

26 NOV 2015

EX. N° 1783 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) boleta de Honorarios N°540451, de fecha 08 de octubre del 2015, emitida por el Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo, por un monto de \$7.800.- (siete mil ochocientos pesos).

2-. A través de memorando N° 450, del 13/10/15, de la Dirección de Asesoría Jurídica, dirigida al Alcalde, se indica que con fecha 08/10/15, como gestión oficiosa, don Antonio Llopart Cosmelli, Director de la Asesoría Jurídica, canceló a nombre de la Municipalidad de Puente Alto, copias de certificados de dominios vigentes y certificados de hipotecas y gravámenes.

3-. El Sr. Alcalde otorga su visto bueno, el cual consta en el memorando N° 450, del 13.10.15. de la DAJ.

DECRETO:

REINTEGRESE la suma de \$7.800.- (siete mil ochocientos pesos) a don Antonio Llopart Cosmelli, por la tramitación y obtención de certificados de dominio vigentes y certificados de hipotecas y gravámenes.

Procédase al pago imputando el gasto a la cuenta presupuestaria 215261001001001 (Devoluciones), del presupuesto municipal vigente.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
*** ALCALDE ***
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE